



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, ocho (08) marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	JOSE IVAN LOPEZ PEREZ C.C 70.098.246
Demandado:	OSCAR ANDRES BONILLA LONDOÑO C.C 9.773.638
Radicado:	630013103002-2021-00023-00
Asunto:	Requiere a las partes para que aclare proceso de notificación del demandado.

De conformidad con el escrito presentado por la parte demandada visible en el documento digital 19 pdf, este despacho conforme a lo señalado en el numeral 3 del artículo 43 del C.G.P requiere a las partes para que se sirva informar: ¿cómo se surtió el proceso de notificación del mandamiento de pago al señor Oscar Andrés Bonilla Londoño? Conforme a lo indicado en el inciso segundo del artículo 8 del decreto 806 de 2020.

En consecuencia, se ordena remitir el link del expediente a los correos electrónicos del apoderado de la parte demandante: felipelopezm05@hotmail.com y a la parte demandada: oscarandres65@gmail.com

Notifíquese,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

G.M